

# Síntesis de la Sesión Pública Ordinaria

21 de febrero de 2023



## I. Asistencia de 35 Diputadas y Diputados.

*\*La Diputada Leticia Vargas Álvarez justifica su inasistencia.*

## II. Inicio de la Sesión a las 12:32 horas.

## III. Lectura del Orden del Día.

## IV. Discusión y Aprobación, en su caso de la siguiente Acta:

**Número 87, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada en fecha 13 de febrero de 2023.**

<b>Favor</b>	<b>Contra</b>	<b>Abstención</b>	<b>Total</b>	<b>Resultado</b>
33	0	0	33	<i>aprobada</i>

## V. Correspondencia.

## VI. Iniciativas.

1. De Punto de Acuerdo mediante el cual se nombra al titular de la Coordinación del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**Promovente:** *Junta de Coordinación Política*

**Proyecto resolutivo:** *aprobado por 35 votos a favor*

2. De Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la actual integración de la Comisión Instructora, Comisiones Ordinarias, Comisión Especial y los Comités de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**Promovente:** *Junta de Coordinación Política*

**Proyecto resolutivo:** *aprobado por 19 votos a favor, 13 en contra y 3 abstenciones*

3. De Decreto mediante el cual se reforman la denominación del capítulo XI del título décimo sexto, así como los artículos 368 Sexies y 368 Septies, todos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

**Promovente:** *GP-PAN*

**Turno a las comisiones:** *de Estudios Legislativos, Justicia y Deporte*

4. De Decreto mediante la cual se adiciona al artículo 12 Ter a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**Promovente:** *Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores (GP-MORENA)*

**Turno a las Comisiones:** *de Estudios Legislativos y Educación*

# Síntesis de la Sesión Pública Ordinaria

21 de febrero de 2023



5. De Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los titulares tanto del Ejecutivo Federal, como del Ejecutivo del Estado, a fin de que, a la brevedad, implementen acciones para garantizar el abasto de medicamentos y materiales oncológicos en los hospitales públicos de Tamaulipas.

**Promovente:** Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde (GP-PRI)

**Solicitud de dispensa de trámite:** con fundamento en el artículo 148 párrafo 3 de la Ley Interna del Congreso del Estado, La dispensa del turno del asunto a comisiones para la formulación de dictamen sólo podrá autorizarse cuando se trate de asuntos de obvia o de urgente resolución, por medio del voto de la mayoría de los legisladores presentes en el Pleno.

**Turno a las Comisiones:** de Gobernación, Salud y Niñez Adolescencia y Juventud

6. De Decreto que reforma el párrafo cuarto del artículo 6 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**Promovente:** Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez (MC)

**Turno a las Comisiones:** de Estudios Legislativos y Educación

7. De Decreto, mediante la cual se reforma el artículo 23.1; se adiciona el 30 bis, y la fracción XXII al artículo 85, recorriéndose la subsecuente en su orden natural, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.

**Promovente:** Dip. Juan Vital Román Martínez (GP-MORENA)

**Turno a la Comisión:** de Estudios Legislativos y Bienestar Social

8. De Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al Ayuntamiento de Matamoros, a fin de que emita a la brevedad un acuerdo municipal que suspenda la imposición y ejecución de multas relativas a las licencias y permisos previstas en las hipótesis del artículo 277 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, que sean de su competencia, hasta en tanto se determinen las reformas respectivas.

**Promovente:** Dip. Sandra Luz García Guajardo y Dip. Linda Mireya González Zúñiga (Diputadas sin Partido), se adhieren GP-PRI, GP-PAN, GP-MORENA y Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

**Turno a las Comisiones:** de Asuntos Municipales

9. De Decreto por el que se reforman los artículos 7, fracción II, y 35, 36, 39 y 45 de la Ley para la Prevención de la Violencia en el entorno Escolar del Estado de Tamaulipas.

**Promovente:** Dip. Humberto Armando Prieto Herrera (GP-MORENA)

**Turno a las Comisiones:** de Estudios Legislativos y Educación

# Síntesis de la Sesión Pública Ordinaria

21 de febrero de 2023



10. De Decreto por el cual tiene por objeto potenciar el acceso de las personas con Discapacidad a desempeñar un puesto de elección popular, garantizando la igualdad sustantiva y estructural, así como la eliminación de cualquier tipo de discriminación de este grupo vulnerable, por lo que, para conseguir tales objetivos, se deben modificar las disposiciones relativas a candidatos de Representación Proporcional, así como la integración de las planillas para Ayuntamientos, motivo por el cual, en la presente acción legislativa, se proponen diversas reformas a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

**Promovente:** Dip. Marco Antonio Gallegos Galván (GP-MORENA)

**Turno a las Comisiones:** de Atención a Grupos Vulnerables, Gobernación y Estudios Legislativos

11. De Decreto mediante el cual se reforma el numeral 2, inciso C) del artículo 20, y se adiciona un numeral 3 al artículo 4 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas.

**Promovente:** Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica (GP-MORENA)

**Turno a las Comisiones:** de Estudios Legislativos y Atención a Grupos Vulnerables

## VII. Dictámenes.

*\*Solicitud de dispensa de lectura íntegra de los dictámenes: Aprobada por 31 votos a favor.*

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 195 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

**Promovente:** GP-MORENA

**Proyecto resolutivo:** aprobado por 33 votos a favor

2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, y los respectivos Titulares o Gerentes de los Organismos operadores del Agua, para que, mantengan actualizados los medios digitales con la información presupuestaria que ordena la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, con el objeto de dar a conocer la situación financiera, principalmente los ingresos y egresos, además, la cuestión administrativa de dichos organismos, lo cual permitirá una mejor visión para la gestión de iniciativas y acciones legislativas en el sector.

**Promovente:** Dip. Juan Ovidio García García (GP-MORENA)

**Proyecto resolutivo:** aprobado por 33 votos a favor

3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que en el marco del Programa Componente Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores, "BIENPESCA" remitan a este Congreso del Estado, un informe detallado sobre los avances y obstáculos en los procesos de inscripción al Padrón de Productores de Pesca y Acuacultura, así como los pagos efectuados a los beneficiarios del programa en Tamaulipas, y en el ámbito de sus atribuciones, no suspendan el pago otorgado a los beneficiarios del programa "BIENPESCA"; lo anterior, derivado de las quejas expresadas por los pesqueros de Tamaulipas, con motivo de diversas irregularidades.

**Promovente:** GP-PAN

**Propuesta del Dip. Humberto Armando Prieto Herrera:** aprobada por 33 votos

**Proyecto resolutivo en términos de su modificación:** aprobado por 33 votos a favor

# Síntesis de la Sesión Pública Ordinaria

21 de febrero de 2023



4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII; y se adiciona la fracción VIII, recorriéndose la subsecuente, al artículo 12 Bis, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.  
**Promovente:** *Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez (MC)*  
**Proyecto resolutivo:** *aprobado por 33 votos a favor*
  
5. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, de manera atenta y respetuosa formula un exhorto a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que, en las iniciativas con proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2023, que envíen a estudio y, en su caso, dictaminación del Poder Legislativo, propongan una disminución o, en su caso, no aumente el cobro por concepto de derechos o impuestos, por el uso de la vía pública y al impuesto sobre espectáculos públicos.  
**Promovente:** *GP-PAN*  
**Propuesta del Dip. Juan Vital Román Martínez:** *aprobada por 32 votos*  
**Proyecto resolutivo en términos de su modificación:** *aprobado por 33 votos a favor*
  
6. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.  
**Promovente:** *Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde (GP-PRI)*  
**Proyecto resolutivo:** *aprobado por 18 votos a favor, 14 en contra*
  
7. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto por el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 3 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.  
**Promovente:** *Ayuntamiento de Victoria*  
**Proyecto Resolutivo:** *aprobado por 32 votos a favor*

## VIII. Asuntos Generales.

*\*Sin participaciones.*

## IX. Clausura de la Sesión, a las 15:57 horas.

*Se convoca para la Sesión Pública Ordinaria del día 27 de febrero del 2023, a partir de las 12:00 horas.*

*Solicitud de dispensa de trámite: con fundamento en el artículo 148 párrafo 3 de la Ley interna del congreso del estado, solo se podrá autorizar con el voto de las dos terceras partes de los Legisladores presentes.*